

MENDOZA, **16 SET 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28389/2024, en las que se tramita el concurso convocado por Resolución N° 004/2025-CD y su modificatoria Resolución N° 099/2025-FI para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva – para el Área 4: OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencias de los Materiales”, “Ciencia y Tecnología de los Materiales” y “Materiales”, como temáticas de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones Nros. 674/2025-FI y 675/2025-FI en las cuales se aceptan las renunciaciones presentadas a las funciones de Director General de la carrera de Ingeniería Industrial y Director General de la carrera de Ingeniería en Petróleo por el el MSc. Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE e Ing. Claudio Fabián RODRIGUEZ, respectivamente.

Que resulta indispensable efectuar la sustitución de los citados profesionales en la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia.

Lo establecido en el Reglamento de Concursos - Ordenanza N° 01/88-CD, Artículo 1° - Punto 1.2.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la constitución de la Comisión Asesora que entenderá en el concurso convocado por Resolución N° 004/2025-CD y su modificatoria Resolución N° 099/2025-FI, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva - Interino, ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL con las asignaturas "Ciencia de los Materiales", "Ciencia y Tecnología de Materiales", "Ciencia y Tecnología de los Materiales" y "Materiales" como temáticas de referencia a efectos del concurso, que quedará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- IRIARTE, Eduardo Enrique (Presidente)
- MATURANO, Silvia Alejandra
- MAUAD, Pablo Fernando

SUPLENTE:

- GALVEZ, José Antonio
- BARRERA, Carlos Ramón

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente Resolución a la actuación del concurso respectivo y notifíquese a los interesados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 264/2025